Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

329

LA PLATA, 16 MAY 2012

VISTO el expediente N° 2910-1531/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual Nora Mariela GARCIA, agente del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, solicita ser reubicada en el Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo), y

CONSIDERANDO:

Que la causante revista en la Categoría 5 - Clase 3 - Grado XII – Agrupamiento 2. Personal Obrero (Operador Conmutador Telefónico) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el citado nosocomio, y desempeña tareas inherentes al cargo mencionado precedentemente, constando en autos las certificaciones que la habilitan para ello;

Que atento al requerimiento efectuado y en virtud de lo expresado, es procedente modificar el plantel básico del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, transformando el cargo de revista de la agente de referencia, reubicándola a partir de la fecha de notificación de este decreto, en la Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIII – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que tanto el cargo de revista de la agente como aquel en el cual es reubicada pertenecen a la Planta Permanente de la Ley N° 10430;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de la reubicación dispuesta por este acto administrativo, se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14331 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2012;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Modificar en el Ministerio de Salud - Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud - Dirección Provincial de Hospitales, el plantel básico del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, transformando un (1) cargo de la Categoría 5 - Clase 3 – Grado XII - Agrupamiento 2. Personal Obrero (Operador Conmutador Telefónico) – Código: 2-0041-XII-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en un (1) cargo de la Categoría 5 - Clase 4 – Grado XIII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) - Código: 3-0000-XIII-4 – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Reubicar en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en un cargo de la Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) – Código: 3-0000-XIII-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a Nora Mariela GARCIA (D.N.I. 24.871.367 - Clase 1976 – Legajo de Contaduría 351.628), proveniente de un cargo de la Categoría 5 - Clase 3 – Grado XII – Agrupamiento 2. Personal Obrero (Operador Conmutador Telefónico) - Código: 2-0041-XII-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14331 – Sector Público Provincial no financiero, Administración Provincial, Administración Central, la pertinente transferencia de cargo, según el detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

DÉBITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad 175 – Programa 0054 – Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 2. Personal Obrero: un (1) cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad 175 – Programa 0054 – Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: un (1) cargo

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 329

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Dr. ALEJANDRO [illegible]
Ministerio de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires